



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 04 NOV. 2014

Acta N° 90

Res. N° 1

Exp. N° 2014-25-1-005649

VISTO: La Nota N° 122 de fecha 21 de octubre de 2014 del Director General del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en la Nota citada anteriormente, se plantea la necesidad de reforzar los Grupos 1 "Bienes de Consumo" y 2 "Servicios No Personales" en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" del Programa 04 por \$ 3.000.000 y \$ 1.000.000, respectivamente.

II) Que el Consejo de Educación Secundaria, por Nota 022/14 de fecha 22 de octubre de 2014, informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto de \$ 1.418.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera, informa disponibilidad de crédito presupuestal en Gastos Corrientes, Servicios Personales e Inversiones por un monto de \$ 3.323.043, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", de los cuales se utilizarán en esta oportunidad \$ 2.582.000, correspondientes a Gastos Corrientes.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

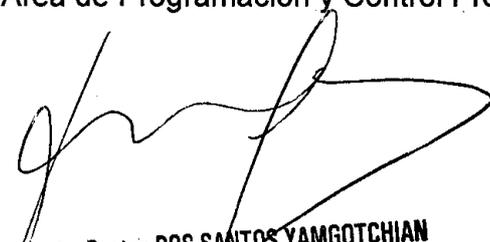
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos al amparo del Art. 56 Lit. c) y e) con la redacción dada por el Art. 2 de la Ley 19.275, Ejercicio 2014, Financiación 1.2, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo/ Objetos Reforzantes			
Programa	Grupo/ Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios no Personales	2.582.000
Total de Grupo Reforzante			2.582.000

03- Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	700.000
	042/002	Compensación diaria por permanencia	80.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	10.000
	048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 Dec. 191	30.000
	048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	30.000
	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	30.000
	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	50.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	20.000
	058	Horas extras	80.000
	059	Sueldo anual complementario	70.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	222.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10.000
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	86.000
Total de Objetos Reforzantes			1.418.000
Total de Grupo/ Objetos Reforzantes			4.000.000
Grupos Reforzados			
Programa	Grupos	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	1	Bienes de Consumo	3.000.000
	2	Servicios no Personales	1.000.000
Total de Grupos Reforzados			4.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a las Divisiones Hacienda de los Programas 03 y 04, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 ANEP - CODICEM


Prof. Wilson Netto Marturet
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública